

Los magistrados consideraron que Báez no ha cumplido el compromiso de resocialización exigido por la ley de Justicia y Paz.

La Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá negó la solicitud de sustitución de medida de aseguramiento presentada por Iván Roberto Duque Gaviria.

Los magistrados del Tribunal consideraron que Báez aún no ha cumplido el compromiso de resocialización exigido por la ley de Justicia y Paz.

"No existe ningún certificado de haber adelantado un curso o diplomado durante los años 2006, 2007, 2008, 2009, 2013 y gran parte del 2014. Calificamos escasísima la actividad resocializadora al interior de la cárcel de Itagüí. Prácticamente su interés por este último le surgió el año pasado, en el 2014, ciertamente en diciembre de 2014 se le ocurrió presentarse para escuchar cursos de derechos humanos. A las carreras", señaló el magistrado en la lectura de su decisión.

<http://www.wradio.com.co/noticias/judicial/niegan-libertad-a-ex-jefe-paramilitar-ernesto-baez/20150514/nota/2762190.aspx>